



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1098, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 599**, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jessenia González Lanas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 77, de fecha 20.03.2023, a nombre de Jessenia González Lanas.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Jessenia González Lanas.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Marías Hernández González.
- ✓ Solicitud de Examen a nombre de Matías Hernández González.
- ✓ Cotización N° A000401, de fecha 02.03.2023, emitida por Anestimagen, a nombre de Matías Hernández González.
- ✓ Informe Médico, de fecha 03.01.2023 de Matías Hernández González.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 34/2023 y N° 35/2023, emitidas por la Sra. González Lanas, correspondiente a pago de imposiciones enero y febrero 2023.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Jesenia González Lanas.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Guillermo Hernández Hernández.
- ✓ Liquidación de Sueldo meses de enero y febrero de 2023 de Guillermo Hernández Hernández.
- ✓ Registro Social de Hogares Jessenia González Lanas.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 446**, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social**.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Centro de Diagnóstico y Resonancia SpA., RUT N°** , por la suma de **\$466.730.-** (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Jessenia Patricia González Lanas**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

